

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5660 / 2126

Ullod Villa, Manuel

Sariñena

1943 - 1943



Folios: 3

C. 6.573.149

1/79

AUDIENCIA PROVINCIAL

! Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.186

• CONTRA Mansel Abd. Mele

DE Termina (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Termina

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 8 DE Mayo DE 1947

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____



JUDICADO MILITAR
DE
SANTIAGO DE
CHILE

Registro... 5554

- Ilmo Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el acusado del margen, rogándole se sirva acusarme recibo para constancia en los autos.

Mea suerde a V.I. muchos años
Fuecia 13 de Mayo de 1941.
EL JUEZ MILITAR

Manuel Ullod
Villa

13-3-41



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Responsabilidades Políticas.



PROVIDENCIA § Huesca cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.
 S.S. §
 Pintado § Debe vista del anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.
 Pino § lo acordaron con Sres. del margen y firma el
 de Castro § Sr. Presidente de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo mandado.Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala.

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y

Fiscal estima procedente la incoación del oportuno expediente de Responsabilidad Política contra Manuel Ullas Vello -
Huesca 5 Mayo 1943.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y

S.S.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo número contra por el delito de remitase con oficio al Juez de Instrucción de a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional.

Lo acordaron los S. S. del margen y el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

M. L. Peral

del mismo día

M. L. Peral de por su parte

debidamente a l

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra

de que conste

Francisco Rolando

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de *Manuel Ullco Villa* 5.
 S. L. I. D. P. n.º *10 MAY 1943*
 Juzgado de *Trinidad* Audiencia de *HUESCA* nº *2.126*
 Registro Control Responsables *M. L. Peral*
POLITICOS